

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

JUZGADO

FAMILIA DEL CIRCUITO

032
LISTADO DE ESTADO

09/06/2022

Fecha: Página: ESTADO No. 055 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Providencia
11001 31 10 009 2009 01360	Muerte por Desaparecimiento	YESID - PECHENE MELO	sin demandado	. Auto que ordena oficiar Librese nuevo despacho comisorio con amplias facultades a los JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE CALI (VALLE DEL CAUCA), para ser entregado el bien identificado con matrícula inmobiliaria No. 370-115153 de la ciudad de Cali. Librese el despacho comisorio con los insertos del caso.	08/06/2022	Ver
11001 31 10 009 2015 00166	Liquidación Sucesoral	JORGE ENRIQUE BERMUDEZ PIÑEROS	LUZ MARINA ARISTIZABAL DUQUE	Admite Demanda de petición de gananciales, ordena notificar demandado, reconoce apoderado, Decreta medida cautelar	08/06/2022	Providencia con información reservada
11001 31 10 012 2007 01011	Liquidación de Sociedad Conyugal y Patrimonial	MARIA IRENE MALDONADO MORALES	ALVARO ENRIQUE RODRIGUEZ LARROTA	Auto que ordena requerir Agréguese a los autos y póngase en conocimiento de la parte ejecutante, el comunicado y anexos, procedente de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos Zona Centro; REQUERIR al ejecutante, a fin de que aporte documentación, a efecto de resolver lo pertinente sobre el envío del citatorio al demandado en cita, concediéndole para el efecto un término de cinco (5) días.	08/06/2022	Ver
11001 31 10 012 2010 00106	Liquidación Sucesoral	JOSE ALFREDO CUERVO	INDETERMINADO	Señala fechas para Audiencias REPROGRAMAR la diligencia de INVENTARIOS Y AVALÚOS ADICIONALES, señalándose como nueva fecha y hora para llevarla a cabo, el día VEINTIDÓS (22) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022) A LAS DOS Y QUINCE DE LA TARDE (2:15 P.M.)	08/06/2022	Ver

ESTADO No. **055**

11001 31 10 013 2004 00751	Liquidación Sucesoral	CARLOS ALBERTO CARDOZO RIAÑO	CARLOS ALBERTO CARDOZO RIAÑO	. Auto que ordena oficiar Oficiando para levantar medidas cautelares	08/06/2022	Ver
11001 31 10 013 2009 00664	Liquidación de Sociedad Conyugal y Patrimonial	DIANA LUCIA PACHECO MEDINA	JUAN CARLOS GONZALEZ VALERO	Auto que ordena correr traslado Del anterior trabajo rehecho de partición, obrante a folio 045 del cuaderno liquidatario, se ordena correr traslado a las partes, por el término de cinco (5) días, conforme lo previsto en el numeral 1 del artículo 509 del C.G. del Proceso	08/06/2022	Ver
11001 31 10 013 2012 00540	Liquidación Sucesoral	PABLO EFRAIN PULIDO	PABLO EFRAIN PULIDO	Auto que aprueba inventarios Como quiera que no fue objetado dentro del término de traslado, aprúebese el inventario y avalúo adicional; COMUNIQUE a la partidora designada que se le concede el término de diez (10) días contados a partir del día siguiente a la notificación de esta decisión para presentar de nuevo el trabajo de partición encomendado, teniendo en cuenta los inventarios adicionales aquí aprobados.	08/06/2022	Ver
11001 31 10 013 2012 00822	Liquidación Sucesoral	JOSE GREGORIO SUAREZ UMBARILA	JOSE GREGORIO SUAREZ UMBARILA	Auto que ordena rehacer partición ORDENAR la REHECHURA DEL TRABAJO DE PARTICIÓN conforme a lo expuesto en la parte motiva, para lo cual se le concede al partidor el término de diez (10) días.	08/06/2022	Ver
11001 31 10 013 2014 00678	Liquidación Sucesoral	VICTOR GUILLERMO OCHOA ROMAN	VICTOR GUILLERMO OCHOA ROMAN	Auto que ordena oficiar Oficiar comunicando el levantamiento de las medidas cautelares.	08/06/2022	Ver
11001 31 10 032 2018 00028	Verbal Mayor y Menor Cuantía	GABRIEL HERNANDO GUERRERO RODRIGUEZ	JUAN MIGUEL GUERRERO MONTAÑEZ	Auto que pone en conocimiento Auto que ordena poner en conocimiento de la parte actora, para los fines pertinentes a que hubiere lugar, ordena oficiar a entidad de salud.	08/06/2022	Ver
11001 31 10 032 2018 00502	Liquidación Sucesoral	JESUS MARIA MORALES MENDOZA	JESUS MARIA MORALES MENDOZA	Auto que ordena oficiar ORDENAR COMISIONAR al Señor JUEZ CIVIL MUNICIPAL (REPARTO) de esta ciudad y/o ALCALDÍA LOCAL DE FONTIBÓN de esta ciudad, con amplias facultades, a fin de que se sirva proceder a realizar la ENTREGA del bien inmueble ubicado en la Carrera 99 No. 20C-62 del Barrio Fontibón de la ciudad de Bogotá, a favor de la adjudicataria, conforme se dispuso en la sentencia aprobatoria del trabajo de partición calendada 17 de marzo de 2021.	08/06/2022	Ver
11001 31 10 032 2018 00592	Otras Actuaciones Especiales	OLGA LUCIA SANTOS CHAVARRO	HUGO PHERNEY SOTELO YAGAMA	Audiencia decreta pruebas De conformidad con el numeral 3º del artículo 509 en consonancia con el artículo 129 del C.G.P., se procede a abrir a pruebas el presente incidente.	08/06/2022	Ver

ESTADO No. **055**

11001 31 10 032 2019 00370	Liquidación Sucesoral	ALEJANDRO ALVAÑIL GUEERERO	ALEJANDRO ALVAÑIL GUEERERO	Auto que ordena requerir A la partidora, reconoce heredera y apoderado	08/06/2022	Ver
11001 31 10 032 2019 00755	Verbal Mayor y Menor Cuantía	SARA YUSSELY DIAZ ORTIZ	OSMAR ANTONIO SEÑA ACOSTA	Auto que pone en conocimiento En vista de lo anteriormente indicado, no será tenido en cuenta el citatorio enviado al demandado, lo que podría configurar una eventual nulidad por indebida notificación, deberá en consecuencia, proceder a repetir su envío, con las observaciones anteriormente advertidas, y demás requisitos previstos en el artículo 291 del C.G. del Proceso	08/06/2022	Ver
11001 31 10 032 2020 00338	Liquidación Sucesoral	MARINA JIMÉNEZ DE REYES	MARINA JIMÉNEZ DE REYES	Auto que ordena requerir Requiere a interesada para que se allegue documento, concediéndole para el efecto el término de ocho (8) días; reconoce heredero, se ordena por Secretaría la expedición de una certificación con destino a la DIAN	08/06/2022	Ver
11001 31 10 032 2020 00364	Cancelación De Patrimonio de Familia	SUSANA RUGELES URAZAN	JOSÉ MARTÍN LÓPEZ PATIÑO Y MERCEDES PÁEZ URREGO	Aprueba liquidación de costas APRUÉBESE la liquidación de costas efectuada dentro del presente trámite procesal	08/06/2022	Ver
11001 31 10 032 2020 00460	Liquidación Sucesoral	CLARA INÉS CAMARGO DE LAVERDE	CLARA INÉS CAMARGO DE LAVERDE	Auto que ordena correr traslado De los inventarios y avalúos adicionales, se ordena correr traslado por el término de ley, a la luz de lo previsto en el inciso primero del artículo 502 del C.G. del Proceso; Agréguese a los autos y póngase en conocimiento de los interesados, el comunicado y anexos, procedente de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos Zona Norte	08/06/2022	Ver
11001 31 10 032 2020 00523	Verbal Sumario	SONIA ROCIO SALAZAR HERRERA	MERCEDES CAMARGO DE GARNICA	Auto que ordena requerir REQUERIR a la señora demandante, bajo los apremios de ley, para que proceda allegar el citatorio de que trata el artículo 291 del C.G.P., cotejo realizado por la empresa de mensajería en el auto admisorio de la demanda, y certificación de entrega, a efecto de resolver lo concerniente al envío del citatorio para notificación personal de que trata el artículo 291 del C.G. del Proceso, concediéndole para el efecto un término de diez (10) días; ordena visita social.	08/06/2022	Ver

ESTADO No. **055**

11001 31 10 032 2021 00071	Ejecutivo - Mínima Cuantía	LUZ ANGÉLICA CRUZ ROJAS	JOSÉ ISIDRO AYALA HERNÁNDEZ	Auto decreta terminación de proceso En virtud de lo anterior, DÉSE POR TERMINADO el presente proceso ejecutivo. LEVANTAR las medidas cautelares que se hayan tomado en este asunto, consistentes en el impedimento de salida del país y el embargo de los dineros que se encuentren en las cuentas de ahorros, previa verificación por parte de la Secretaría de la existencia de remanentes. En caso de haberlos, deberá ponerlos a disposición de la autoridad respectiva; Téngase en cuenta, que DEBERÁ CONTINUAR el descuento por nómina del valor de la cuota de alimentos mensual	08/06/2022	Ver
11001 31 10 032 2021 00073	Liquidación Sucesoral	HEREDEROS DET. E INDET. DE ENRIQUE SOSTER ESCOBAR	HEREDEROS DET. E INDET. DE ENRIQUE SOSTER ESCOBAR	Auto que ordena requerir Agréguese e incorpórese a los autos la sentencia calendarada 29 de julio de 2021, junto con su respectiva constancia de ejecutoria, proferida por el Juzgado Veinte de Familia de esta ciudad, ordena requerir a presunta interesada; En aras de dar impulso al presente trámite sucesoral, se ORDENA REQUERIR al apoderado judicial de la parte actora, para que allegue la notificación de interesados y para que acredite el diligenciamiento dado, frente a las acreencias existentes ante la Secretaría Distrital de Hacienda y en cabeza del causante.	08/06/2022	Ver
11001 31 10 032 2021 00134	Verbal Sumario	CONJUNTO RESIDENCIAL ARBOLEDA DE LA COLINA P.H.	ELIAS BALLEEN	Auto decreta terminación de proceso PRIMERO: ADMITIR el desistimiento de la demanda incoado por la parte demandante y como consecuencia DAR por terminado el proceso por tal razón (desistimiento). SEGUNDO: ORDENAR el desglose de los documentos aportados al proceso, conforme las previsiones contenidas en el art. 116 del C.G. del P., previas las constancias del caso.	08/06/2022	Ver
11001 31 10 032 2021 00163	Ejecutivo - Mínima Cuantía	LEIDY TATIANA LÓPEZ GARCÍA	CAMILO ANDRÉS CASAS CORONADO	Auto que pone en conocimiento Se ordena poner en su conocimiento, para que en el término de cinco (5) días al recibo de la comunicación respectiva, se pronuncie, a efecto de dar por terminado el presente asunto por pago de la obligación, de la parte ejecutante	08/06/2022	Ver
11001 31 10 032 2021 00458	Verbal Sumario	CAMILO EDUARDO ORTIZ FUENTES	MARÍA ESTEFANÍA FONRODONA MONCADA	Señala fechas para Audiencias Decreta pruebas, Con el fin de llevar a cabo la audiencia prevista en los artículos 372 y 373 del C.G.P., SEÑÁLESE el día DIEZ (10) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022), la que se efectuará a través de medios virtuales	08/06/2022	Ver

ESTADO No. 055

11001 31 10 032 2021 00492	Verbal de Mayor y Menor Cuantía	ELIECER LOZANO ARIAS	ADELAIDA MARIA MENDOZA DE LOZANO	Auto que reconoce apoderado En virtud al memorial poder de sustitución allegado, visible a folio 012 del expediente virtual, se reconoce personería	08/06/2022	Ver
11001 31 10 032 2021 00492	Verbal de Mayor y Menor Cuantía	ELIECER LOZANO ARIAS	ADELAIDA MARIA MENDOZA DE LOZANO	Auto que declara o resuelve nulidad PRIMERO: DECLARAR la nulidad de lo actuado a partir e inclusive del auto del 12 de enero de 2022, que tuvo como notificada a la demandada, por las razones indicadas en las motivaciones de esta providencia. SEGUNDO: TENER por notificada mediante conducta concluyente a la demandada, al encontrarse reunidas las previsiones de lo normado en el artículo 301 del C.G. del Proceso. TERCERO: Por Secretaría contabilícese el término del traslado	08/06/2022	Ver
11001 31 10 032 2021 00574	Verbal Sumario	ROSALBA TORRES	ROSALBA TORRES	Auto que ordena requerir Agréguese a los autos los comunicados remitidos por interesados, Requíerese a la Personería Municipal de Mesitas – Cundinamarca para que aporte la valoración de apoyos	08/06/2022	Ver
11001 31 10 032 2021 00662	Liquidación de Sociedad Conyugal y Patrimonial	ELIANA PINEDA BARRAGAN	LUIS ALBERTO DÍAZ	Señala fechas para Audiencias Decreta pruebas. De conformidad con el numeral 1º del artículo 372 del Código General del Proceso, se fija la hora de las nueve de la mañana (9:00 a.m.) del diecisiete (17) de agosto de dos mil veintidós (2022), para que concurran a este Despacho las partes, a la práctica de la audiencia inicial de que trata el artículo 372 ibídem, así como de instrucción y juzgamiento, regulada por el artículo 373 ibídem.	08/06/2022	Ver
11001 31 10 032 2021 00673	Verbal Mayor y Menor Cuantía	MISBELYS NATALY SALAZAR	GABRIEL ALEJANDRO PATIÑO ROBERTIS	Auto que ordena requerir El Juzgado no accede a la medida cautelar de impedimento para salir del país al señor demandado; REQUIERASE a la parte interesada, para que preste de su colaboración, a efecto de llevar a cabo la vinculación del demandado esto es, notificándole el auto admisorio de la demanda, calendado 13 de diciembre de 2021, al tenor de los artículos 291 y 292 del C.G.P. o la norma aplicable al momento de la notificación (art. 624 C.G.P.) concediéndole para el efecto un término de ocho (8) días.	08/06/2022	Ver
11001 31 10 032 2022 00024	Verbal Sumario	CARLOS HERNANDO QUEMBA GORDILLO	KAREN ALEXANDRA MORENO HERNANDEZ	Señala fechas para Audiencias Tiene por contestada la demanda, Decreta pruebas, entrevista, visita social, Con el fin de llevar a cabo la audiencia prevista en los artículos 372 y 373 del C.G.P., SEÑÁLESE el día VEINTITRÉS (23) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022) A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 A.M.), del año en curso, la que se efectuará a través de medios virtuales.	08/06/2022	Providencia con información reservada

ESTADO No. **055**

11001 31 10 032 2022 00032	Verbal Mayor y Menor Cuantía	LUIS CARLOS CASTRO AROCHA	CECILIA RUIZ RUBIANO	Admite Reforma de demanda, ordena notificar demandado.	08/06/2022	Ver
11001 31 10 032 2022 00032	Verbal Mayor y Menor Cuantía	LUIS CARLOS CASTRO AROCHA	CECILIA RUIZ RUBIANO	Auto que designa Auxiliar Curador, reconoce apoderada; De las excepciones de mérito, se ordena correr traslado a la parte demandante, por el término de cinco (5) días, en la forma prevista en el artículo 110 del C.G. del Proceso	08/06/2022	Ver
11001 31 10 032 2022 00038	Verbal Mayor y Menor Cuantía	MARY LUZ FLÓREZ PÁEZ	JOSÉ DE JESÚS SÁNCHEZ PINILLA	Retira demanda 1.- AUTORIZAR el retiro de la demanda. 2. LEVANTAR las medidas cautelares. Por secretaría, verifíquese la existencia de remanentes, y procédase de conformidad. Oficiese. 2.- Por Secretaría hágase entrega de la demanda y sus anexos, al apoderado judicial de la actora, sin necesidad de desglose, dejando las constancias del caso. 3.-Archívense oportunamente las diligencias, previas las constancias del caso.	08/06/2022	Ver
11001 31 10 032 2022 00048	Verbal de Mayor y Menor Cuantía	ARNOVIS GARCÍA BETANCOURT	CLAUDIA MILENA PICO GONZALEZ	Retira demanda PRIMERO: ADMITIR el desistimiento solicitado por el demandante ARNOVIS GARCÍA BETANCOURT, y como consecuencia DAR por terminado el proceso por tal razón (desistimiento). SEGUNDO: ORDENAR el desglose de los documentos aportados al proceso, conforme las previsiones contenidas en el art. 116 del C.G. del P., previas las constancias del caso. TERCERO: ADMITIR la renuncia al poder presentada por la Dra. YHEHIMMY GRACIA BARON. CUARTO: EXPEDIR copias auténticas de este auto a las partes para los fines pertinentes.	08/06/2022	Ver
11001 31 10 032 2022 00078	Verbal Mayor y Menor Cuantía	LUZ ROCÍO SALGADO PARDO	WILLIAM CORREA FLÓREZ	Señala fechas para Audiencias Decreta pruebas, De conformidad con el numeral 1º del artículo 372 del Código General del Proceso, se fija la hora de las ONCE DE LA MAÑANA (11: 00 A.M.) DEL DIECISIETE (17) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022), para que concurran a este Despacho las partes, a la práctica de la audiencia inicial de que trata el artículo 372 ibídem, así como de instrucción y juzgamiento, regulada por el artículo 373 ibídem.	08/06/2022	Ver

ESTADO No. **055**

11001 31 10 032 2022 00129	Verbal Sumario Alimentos	ROSA MARÍA GARCÍA CANO	JONATHAN ANDELFO CALLEJAS ROJAS	Señala fechas para Audiencias Frente al documento que antecede, recibido el día 29 de abril del año en curso, se ordena LIBRAR COMUNICACIÓN dirigida al señor peticionario con el fin de ponerle de presente que toda intervención al interior del presente asunto debe realizarse por conducto de apoderado judicial, en virtud de lo dispuesto en el artículo 73 del Código General del Proceso; Se advierte que no se impartirá trámite a las contestaciones de la demanda presentadas, por resultar extemporánea; De conformidad con el numeral 1º del artículo 372 del Código General del Proceso, se fija la hora de las once de la mañana (11:00 a.m. del tres (3) de agosto de dos mil veintidós	08/06/2022	Ver
11001 31 10 032 2022 00139	Verbal Mayor y Menor Cuantía	ROGER MAURICIO LEE LEGUIZAMÓN	HERNÁN DAVID BUITRAGO MOLINA	Auto que ordena requerir Ordenar a la parte interesada que aporte la documental echada de menos o, en su defecto, proceda a la notificación del señor demandado en la dirección comunicada en el libelo demandatorio, bajo lo previsto en los artículos 291 y, de ser el caso, 292 del Código General del Proceso.	08/06/2022	Ver
11001 31 10 032 2022 00226	Ordinario	SARA JULIA PARRADO BARBOSA	CARLOS JULIO PARRADO VELÁSQUEZ	Admite Demanda, ordena notificar demandado, oficiar a la Registraduría, decreta emplazamiento, reconoce apoderado	08/06/2022	Ver
11001 31 10 032 2022 00228	Verbal Sumario Alimentos	VALENTINA MOSQUERA CÁCERES	SANDRA MILENA CACERES VALERO	Auto que ordena requerir Requiere a apoderada designada	08/06/2022	Ver
11001 31 10 032 2022 00254	Sucesión	JOSÉ DEL CARMEN LAGOS APONTE	JOSÉ DEL CARMEN LAGOS APONTE	. Auto que Inadmite y ordena subsanar ALLEGAR el respectivo memorial poder para actuar en el presente asunto; ALLEGAR nuevos memoriales poder, dirigidos con destino a este Despacho Judicial; ALLEGAR los registros civiles de nacimiento del causante, allegar documentos, PRESENTAR en escrito separado el respectivo inventario de los bienes relictos que conforman la masa sucesoral del causante,	08/06/2022	Ver
11001 31 10 032 2022 00258	Verbal Sumario	JUAN PABLO QUINTERO RIAÑO	JUAN PABLO QUINTERO RIAÑO	Admite Demanda, ordena notificar interesados, decreta visita social, ordena oficiar, reconoce apoderado	08/06/2022	Ver
11001 31 10 032 2022 00274	Ejecutivo - Mínima Cuantía	DIANA - GRAJALES ORTIZ	ALBEIRO QUINTERO BEDOYA	. Auto que Inadmite y ordena subsanar ACLÁRENSE las pretensiones respecto a las sumas a ejecutarse; De llegar a adeudarse dineros para las cuotas de vestuario a causarse en cumpleaños y en diciembre, se deben incoar en forma separada las pretensiones por este concepto, realizando su respectivo reajuste anual a partir del mes de enero de 2013; Se excluya de las pretensiones los intereses moratorios	08/06/2022	Ver

ESTADO No. 055

11001 31 10 032 2022 00282	Verbal Mayor y Menor Cuantía	STEPHANIE RENGIFO JIMENEZ	OSCAR HERNAN MARTINEZ PARDO	. Auto que Inadmite y ordena subsanar ALLEGAR nuevo memorial poder, dirigido con destino a este Despacho Judicial, DEBERÁ indicar con total precisión las circunstancias de tiempo, modo y lugar, en que ocurrió la causal de divorcio alegada, INDICAR cuál fue el último domicilio conyugal, y si la demandante aún lo conserva, a efecto de determinar la competencia.	08/06/2022	Ver
11001 31 10 032 2022 00284	Verbal de Mayor y Menor Cuantía	MARÍA VERONICA RAMÍREZ ROBAYO Y OTRO	SAMIRA MARCELA BELEÑO ARIZA	Admite Demanda, ordena notificar parte demandada, se deberá indicar el monto estimado de las pretensiones, a efecto de prestarse la caución correspondiente, reconoce apoderado	08/06/2022	Providencia con información reservada
11001 31 10 032 2022 00287	Verbal Mayor y Menor Cuantía	OSCAR RIAÑO NOVOA	JULLY ESPERANZA RUIZ	Admite Demanda, ordena notificar demandado, reconoce apoderado	08/06/2022	Ver
11001 31 10 032 2022 00290	Ejecutivo	MARY SOLANGI SÁNCHEZ JARAMILLO	MILTON ORLANDO CASTRO CHAPARRO	. Auto que Inadmite y ordena subsanar Allegar poder y facturas por concepto de gastos	08/06/2022	Ver
11001 31 10 032 2022 00291	Sucesión	SILVINO FUENTES SUÁREZ	SILVINO FUENTES SUÁREZ	Auto que Inadmite y ordena subsanar ALLEGAR los registros civiles de nacimiento; ALLEGAR los registros civiles de nacimiento; ACLÁRESE lo referente a la existencia de otros posibles herederos; ALLÉGUESE la prueba del estado civil de los asignatarios; EXCLUIR por improcedente las pretensiones.	08/06/2022	Ver
11001 31 10 032 2022 00292	Verbal Mayor y Menor Cuantía	JOHAN STEVEN DÍAZ FAJARDO	LEIDY JOHANNA CASTELLANOS LEGUIZAMO	. Auto que Inadmite y ordena subsanar PRECÍSESE las pretensiones y los hechos, indicando la fecha exacta (día, mes y año) en la cual se pretende se declare el inicio y finalización de la unión marital de hecho. 2. ALLÉGUESE los registros civiles de nacimiento	08/06/2022	Ver

09/06/2022

Fecha:

Página:

9

ESTADO No. **055**

11001 31 10 032	Verbal Sumario	KAROL XIMENA BURGOS CAVIELES	RICARDO ALONSO SERNA SÁNCHEZ	. Auto que Inadmite y ordena subsanar 1.- Allegar el agotamiento de la vía administrativa para solicitar el permiso de salida del país, de conformidad con lo establecido en el Art. 110 de la Ley 1098 de 2006. 2.- Aclarar la pretensión de la demanda, indicando en forma concreta las fechas para las cuales solicita el permiso de salida del país, (período de tiempo determinado, día, mes y año), precisando la dirección y lugar exacto donde el niño pernóctara. 3.- Como quiera que se indica desconocer el domicilio y correo electrónico del demandado, deberá efectuarse la solicitud correspondiente	08/06/2022	Ver
2022 00293						

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS

ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA

09/06/2022

Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL

TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

MARÍA OLIVIA LÓPEZ PACHÓN

SECRETARIA